

LOS ANGELES, 02 de Octubre de 2018.

RESOLUCION EXENTA N° 705.-/

**VISTOS** : La ley N° 21.053, de , que aprueba presupuesto del sector público para el año 2018; D.S. (H) N°1256, del 28/12/90, que determina las clasificaciones presupuestarias y su modificación a través del D.S. N° 2, del 06.01.92 y Decreto N° 854, de 29.09.2004, del Ministerio de Hacienda; Presupuesto vigente para el presente año de esta Gobernación Provincial, lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; del Ministerio de Hacienda; Presupuesto vigente para el presente año de esta Gobernación Provincial; y Decreto N°1130, del 26/07/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa a esta autoridad provincial.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de solventar gastos de bajos montos para el buen funcionamiento de la Gobernación.
- La Resolución Exenta N° 1039, del 15/10/2015, de la Gobernación Provincial de Bío Bío, que designa a la Sra. Lidia Pilar Arriagada Muñoz, para que maneje fondo fijo para gastos menores de esta repartición.

**RESUELVO:**


Déjase establecido que el monto mensual asignado es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), para el presente año, con el objeto de manejar los recursos que girará el Departamento de Administración y Finanzas con el objeto de financiar gastos menores de esta Gobernación Provincial de Bío Bío, suma de la cual se deberá rendir cuenta documentada, antecedente que servirá para efectuar un nuevo giro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**ANDREA PARRA SANHUEZA**  
ASESORA JURIDICA



  
**V. IGNACIO FICA ESRINOZA**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

  
VISE/APS/LEA/tam  
cc. Sres.

- Encargada Gastos Menores.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.